



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Resolución Núm. 12-2021.

CONSIDERANDO: Que cada año el día 20 de Septiembre, se celebra el aniversario de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

CONSIDERANDO: Que tradicionalmente las Festividades por el Aniversario de nuestra ciudad, han sido conmemoradas en este Municipio con extraordinario entusiasmo popular.

CONSIDERANDO: Que procede en consecuencia adoptar las medidas que tiendan a fortalecer las tradiciones populares y para la ocasión de la celebración de los 243 años de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la
Ley 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios

Resuelve:

ARTÍCULO UNICO: Declarar como al efecto declara el día 20 de Septiembre de cada año, **Día de Regocijo Municipal**, por lo que se solicita a las Instituciones Públicas y Empresas Privadas prestar toda su colaboración, para que sus empleados puedan integrarse a las Festividades de la Celebración del 243 Aniversario de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Dado en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bono, del Concejo Municipal de San Francisco de Macorís, a los 08 días del mes de Septiembre del año 2021, año 177 de la Independencia, 158 de la Restauración y 243 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Sr. Juan Antonio Burgos Ramos
Secretario del Concejo de Regidores

Sr. Alexander Meyreles Faña
Presidente del Concejo de Regidores